REPUBLICA DE COLOMBIA
AERONAUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOSPROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No 24001323 H4 DE 2024

- **OBJETO**: **43300C1618 REALIZAR EL MANTENIMIENTO LADO AIRE EN EL AEROPUERTO ALFONSO LOPEZ - VALLEDUPAR DE LA REGIONAL NORTE**
- **FECHA DE CIERRE:** noviembre 08 de 2024 Hora: 2:00 P.M
- **PRESUPUESTO OFICIAL**: $130.000.000COP.
- **PROPONENTE: BIO CONSTRUYE SAS, MENOR VALOR**
- **VALOR OFERTADO**: $ 74.828.000.oo

- Se evalúa al proponente que presenta menor valor ofertado que corresponde a: **BIO CONSTRUYE SAS.**con **$74.828.000.oo**

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal DANIELA ISABEL GIL RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía No 1.045.761.552, en calidad de Representante legal de BIO CONSTRUYE SAS . Anexa copia de los documentos correspondientes. De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero matriculado, yo JORGE E. SANCHEZ MARTINEZ, Ingeniero con Matricula Profesional No.08202-39307 y C.C No. 72.137.774 de Barranquilla, avalo la presente propuesta
2. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	**N/A**	
3. Existencia y Representación Legal	**N/A**	Aporta certificado de existencia y representación legal Nit: 901.443.277 - 2 CODIGO DE VERIFICACIÓN: VT5B65E0FF

		Representante Legal: DANIELA ISABEL GIL RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía No 1.045.761.552, con OBJETO SOCIAL: Cumple
4. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	**CUMPLE**	Presenta certificación mediante la cual manifiesta lo siguiente. YO DANIELA ISABEL GIL RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.761.552 de Barranquilla, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa BIO CONSTRUYE S.A.S, identificada con Nit No.901.443.277-2, Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes
5. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente	**CUMPLE**	Presenta documento en donde se certifica que DANIELA ISABEL GIL RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.761.552; NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Fecha: 05/11/2024.
6. Registro Nacional de Medidas Correctivas- RNMC	**CUMPLE**	Presenta documento en donde se certifica DANIELA ISABEL GIL RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.761.552; NO tienen medidas correctivas pendientes por cumplir. Fecha: 05/11/2024.
7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	**CUMPLE**	Presenta documentos en donde se certifica que DANIELA ISABEL GIL RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.761.552; NO se encuentran reportados como responsables fiscales. Fecha: 05/11/2024.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	**CUMPLE**	Presenta documento en donde se certifica que DANIELA ISABEL GIL RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.761.552; NO registra Sanciones ni Inhabilidades vigentes. Fecha: 05/11/2024.
9. Pacto de Transparencia/Anticorrupción	**CUMPLE**	presenta Formulario Pacto de Transparencia firmado por el Representante Legal.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los requisitos exigidos en el complementario de la invitación pública, se concluye que la propuesta presentada por el proponente: **BIO CONSTRUYE S.A.S con CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Se firma en Soledad, a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

FEL Felix Cardozo. **CORCIA**
Eval